

REGLAMENTO GENERAL

CATEGORÍA GT2



CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOMOVILISMO 2024

Costa Rica Racing League

Costa Rica Racing League 2024

Reglamento Deportivo

01. ELEGIBILIDAD

1.1 Se permiten vehículos de producción en serie.

1.2 Los vehículos sobrealimentados pueden ser inscritos en la categoría GT2, bajo las siguientes condiciones:

- Cilindrada total: Cilindrada real X 1.6

- El control del boost **debe de estar fuera del alcance del piloto** mientras este se encuentre en su asiento y con los cinturones de seguridad debidamente abrochados.

1.3 Se permiten vehículos con chasis híbrido o totalmente tubular

02. CHASIS

2.1 Todos los componentes removibles como tapas, guardabarros, compuertas y demás se pueden sustituir por materiales más livianos pero deben de mantenerse como piezas individuales.

2.2 Se permite modificar el marco de radiador y sustituirlo por una estructura tubular.

2.3 la posición del asiento del piloto puede ser desfasada hacia el centro hasta un punto máximo que la margen del mismo no sobrepase la línea imaginaria central longitudinal del vehículo.

2.4 Todos los vehículos con chasis híbridos o tubulares deberán de ser revisados por la comisión técnica para que sean equilibrados con los demás competidores de la categoría.

03. CARROCERÍA

3.1 Debe de estar debidamente pintada y en aceptable presentación estética.

3.2 Se permite el uso de spoilers, difusores, canards y estribos. Siempre y cuando la totalidad de la estructura no exceda o sobresalga el perímetro superior, lateral (excluidos los espejos laterales), y no exceda en 3 pulgadas el perímetro frontal y trasero.

3.3 Se permite sustituir focos delanteros para instalar ductos de ventilación.

3.4 El material de las piezas es libre y éstas deben ser independientes a excepción de su frente; Deberá cubrir en su totalidad los aros y llantas en su plano vertical. Es permitido optar por sustituir (no eliminar) todos los vidrios (en las puertas delanteras si se pueden eliminar) con material de lexan pero conservando como mínimo las medidas originales del marco del parabrisas.

3.5 Es obligatorio el perfecto funcionamiento de las luces de freno y de los limpiadores de parabrisas.

04. MOTOR

4.1 Elegibilidad

El motor puede ser de diferente marca que el chasis.

4.2 Posición

El motor debe permanecer en la ubicación original, ya sea adelante o atrás.

En caso de ser un motor de intercambio (swap) este debe de mantener la posición transversal o longitudinal.

— 05. SISTEMA DE ESCAPE

5.1 Todo tubo de escape o mufla deberá desahogar en un extremo externo del auto ya sea en la tapa, lateralmente o en su parte trasera, debe estar situado dentro del perímetro del vehículo a menos de 10cm de este perímetro.

5.2 El sonido generado por cada auto individualmente no podrá exceder los 98 db medidos con el motor girando en un rango de 4000 revoluciones.

5.3 No se permite el uso de aparatos que abran o cierren el sistema de escape para liberar o silenciar el sonido (CUTOUTS)

— 06. CAJAS DE CAMBIOS

-Se permiten de cualquier tipo.

-Los vehículos que utilicen del tipo secuencial tendrán un recargo indicado en el artículo 16.2



07. ELECTRÓNICA

7.1 El uso de una computadora programable y/o módulos externos que alteren los parámetros de la computadora es permitido.

7.2 El arnés eléctrico del auto podrá sustituirse total o parcialmente.

7.3 Se debe contar con un sistema cortacorriente general (master switch), el cual deberá apagar todos los circuitos eléctricos, y también el motor

Este debe ser accesible desde el interior y desde el exterior del auto. En el exterior, el sistema de accionamiento tiene que estar debidamente marcado por un rayo rojo en un triángulo azul con el borde blanco y una base de por lo menos 4.5" (pulgadas).

7.4 El sistema de arranque de llave o botón original del automóvil puede sustituirse por otro mecanismo de arranque, siempre que éste sea especialmente diseñado para cumplir con tal función.

7.5 Está permitido el uso de cualquier tipo de control electrónico en la tracción.

08. TELEMETRÍA E INSTRUMENTACIÓN

8.1 La instalación de un sistema de adquisición de datos que permita recolectar información de pista y comportamiento del automóvil mediante el uso de sensores es permitida, sin embargo se prohíbe toda forma de transmisión de los datos e información que genere el vehículo mientras se encuentre en movimiento.

8.2 El uso de radios para comunicación entre el piloto y pits está permitido.

8.3 La instrumentación adicional en la cabina para efectos de lectura de parámetros es libre.

09. BATERÍA

9.1 La marca, modelo y ubicación son libres.

9.2 Esta debe estar adecuadamente instalada de manera que no se produzcan cortocircuitos o derrames.

9.3 Si se ubica en cualquier parte dentro de la cabina es obligatorio utilizar una caja de seguridad.

10. SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO

10.1 Radiador de agua

- La posición del radiador de agua es libre pero debe de estar debidamente sujetado.

-Las mangueras del radiador y del sistema de enfriamiento son libres.

10.2 Enfriadores

-Es permitido adicionar un enfriador de aceite externo



11. SISTEMA DE COMBUSTIBLE

11.1 Es permitido el uso del tanque original en su posición original o una celda (fuelcell) la cual podrá ser localizado en una posición diferente a la original, pero deberá de estar firmemente sujeta a una base con sistemas de sujeción sólidos.

11.2 La capacidad del tanque de combustible es libre.

11.3 Es permitido la instalación de un tanque extra conocido como "surge tank".

11.4 La regulación de presión de combustible y filtro es libre.

11.5 Se permite el sistema de "quick fill" para el debido abastecimiento del tanque de combustible.

11.6 Queda terminantemente prohibido el uso de óxido nitroso.

11.7 Se permite el uso de sistemas para enfriar el combustible que circula.

12. AERODINÁMICA

12.1 frontal y lateral

- Lo mencionado en el punto 3.2.

12.2 Trasera

-La estructura completa del alerón trasero no debe sobrepasar el punto más alto de la carrocería del vehículo.

-La longitud del alerón trasero no puede sobrepasar los extremos externos de las llantas traseras (usando de referencia el mismo punto en ambas llantas)

-El borde frontal del alerón no puede sobrepasar el bumper trasero del vehículo y el borde trasero del alerón no deberá estar a más de 14 pulgadas del bumper trasero del vehículo.

-Las láminas laterales del alerón son de libre diseño siempre que sean planas. Se permite reforzar la lámina con un borde de máximo 0.5 pulgadas de ancho en la parte trasera de la lámina.

-El bumper trasero debe cubrir el ancho total de la llanta.

13. SUSPENSIÓN

13.1 Amortiguadores

-Se permite el uso de cualquier tipo y marca que mantenga los puntos de apoyo seguro en torres de suspensión.

-Esta podrá tener ajustes tanto de altura, como de amortiguación. Se permiten con canister externo.

-El uso de suspensión trasera independiente original del auto no tiene recargo en peso.

13.2 Ajustes

-Toda modificación sobre las piezas originales para variar ángulos de caster, camber y toe, está permitida siempre y cuando se mantengan los puntos de apoyo seguros y validados en el chasis por la comisión técnica.

-Es permitido el uso de "camber plates" montados en "ball joints", en las torres de suspensión.

-Se permite la sustitución de los elementos de hule por otros de materiales más rígidos o sólidos, incluso se permite el uso de "ball joints".

-La rigidez y marca de las barras estabilizadoras y resortes son libres siempre y cuando monten en la posición segura.

-La altura del vehículo es libre.

14. LLANTAS

14.1. La llanta permitida será libre con cualquier ancho y diámetro. Sin embargo se recomienda el uso de Toyo y Yokohama.

Notas: Las llantas oficiales del campeonato nacional de automovilismo 2024 son distribuidas por TIRE KINGDOM **Contacto: 7031-4044.**

14.2 La cantidad de llantas para la temporada es libre.

14.3 Los aros y llantas no deben sobresalir del perímetro de la carrocería (incluyendo las pansas).

15. SISTEMA DE FRENOS

15.1 El caliper de freno es libre y se permite el uso de adaptadores y/o extensiones para su instalación.

15.2 La marca, material y compuesto de las pastillas son libres.

15.3 Los discos de freno son libres siempre que sean de material ferroso.

15.4 Es permitido el uso de bombas individuales para los frenos delanteros y traseros.

15.5 Se permite el cambio de pedales y la eliminación del “booster”.

15.6 Se permite el uso de reguladores de presión de los frenos.

15.7 Es permitido cambiar el curso y ubicación de las tuberías de freno



16. VARIABLES EN PESO

A continuación, se enumeran las variables porcentuales en peso que deben de ser tomadas en cuenta para el cálculo del peso reglamentario del vehículo.

16.1 Cálculo de Peso

El peso mínimo de cada vehículo, incluido el piloto y todo su equipo se calculará con base en la siguiente tabla:

Tecnología Valvular

Variación apertura de válvulas **0.70 x cc total**
Sencillo **0.65 x cc total**

El peso mínimo no podrá ser mayor a 3.350 lbs en ningún vehículo. Todo aquel que por cc real o cc total al realizar el cálculo esté por encima de este rango, 3.350 lbs será la base para los porcentajes extra y para lastre por posición.

16.2 Motor Central

-Los vehículos con motor central tendrán un recargo de **1%** en su peso mínimo. A este recargo se le tiene que agregar su correspondiente porcentaje por tracción.

16.3 Tracción

-Los vehículos con tracción trasera tendrán un recargo de **1%** en su peso mínimo.

-Los vehículos con tracción en las cuatro ruedas tendrán un recargo de **2%** en su peso mínimo.

17. PESO POR POSICIÓN

17.1 Los vehículos serán lastrados para la siguiente carrera según el resultado obtenido de la siguiente manera:

-El lastre a adicionar o a retirar se calcula en base al peso mínimo total del vehículo.

-El lastrado es acumulativo y para un auto no podrá superar el 8% de su peso mínimo total.

-El peso adicionado entra a regir a partir del siguiente evento. En caso de que se cancele un evento el peso respectivo será aplicado a partir del siguiente evento. Un piloto que se ausente de un evento aplicará el peso en el siguiente.

-El peso es dependiente tanto del piloto titular como del secundario. En caso de que se junten dos pilotos con diferente peso por posición se utilizará el monto mayor.

-Los lastres deben de ser sujetados según lo indica el artículo 263-5 del apéndice J del Código Deportivo Internacional.

17.2 Lastre por posición:

Posición del evento	% de lastre correspondiente del peso mínimo.
1	3%
2	2%
3	1%

18. PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD

18.1 Canalizaciones y Bombas

-Las conducciones de combustible, aceite y frenos deben estar protegidas externamente contra cualquier riesgo de deterioro (piedras, corrosión, roturas mecánicas, etc.) e internamente contra todo riesgo de incendio y deterioro.

18.2 Cinturones de Seguridad y HANS

- Es obligatorio utilizar cinturones de 5 puntos.
- El cinturón debe contar con un sistema de apertura por hebilla giratoria o de palanca.
- La instalación del cinturón de seguridad debe ser según se indica en el artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional en el artículo 6.2.
- Es obligatorio el uso del HANS (Head And Neck Support).

18.3 Estructura Antivuelco –Jaula de Seguridad

- Una jaula de seguridad que cumpla con lo indicado en el artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional en su artículo 8 es obligatoria.
- El revestimiento protector debe cumplir con lo establecido en el artículo 8.3.5 del artículo 253 del anexo J del Código Deportivo Internacional.

18.4 Extintores – sistema de extinción.

-Se requiere la presencia de un extintor dentro del vehículo debidamente cargado y al día en su fecha de revisión. Este deberá de estar bien sujeto de manera que no se suelte pero debe de ser de fácil acceso y uso para el piloto.

18.5 Retrovisión

- La visión hacia atrás debe estar asegurada por dos retrovisores exteriores (uno en el lado derecho y otro en el izquierdo) y uno interior. Esos retrovisores pueden ser los de serie o pueden ser cámaras.

-Cada retrovisor debe tener al menos una superficie de cristal de espejo de 90 cm².

-El retrovisor interior es obligatorio.

18.6 Gancho o Anillo de Remolque.

Todos los vehículos deben estar equipados lingas, fajas o strap trasero y delantero para remolque. Debe ser accesible y su posición indicada con una flecha.

Se prohíben ganchos de remolques

18.7 Ventanas y redes

-Las ventanas incluyendo el parabrisas puede ser sustituido por uno fabricado en lexan.

-El uso de láminas tintadas no está recomendado.

-Se recomienda que las redes deban seguir las siguientes características:

- Anchura mínima de las bandas: 19 mm.

- Tamaño mínimo de las aberturas: 25 x 25 mm.

- Tamaño máximo de las aberturas: 60 x 60 mm.

- Deben cubrir la abertura de la ventanilla hasta el centro del volante.

- Las redes deben de ser fijadas a la jaula de seguridad mediante un sistema que permita remover rápidamente y con una mano.

— 19. OBSERVACIONES ADICIONALES

19.1 En lo que concierne la preparación técnica del auto, cualquier cosa que no se mencione en este reglamento deberá de ser externado a la comisión técnica para su aprobación.

19.2 En el caso de que existiera un vehículo que marque una visible desigualdad competitiva, el comité organizador se reserva el derecho de revisar las tablas y/o factores de pesos mínimos para ese vehículo en particular.

19.3 La organización se reserva el derecho de admisión.

19.4 La organización puede realizar ajustes específicos a un carro en particular